

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****155****MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 80/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. Felipe Villacorta Sabando frente a Mantenimientos y Servicios Butano, S.L.U., Servicios e Instalaciones de Gas Natural Butano Propano SL, Compañía de Gas Butano Natural Propano SL, Butano Hispania SL, Revisión, Mantenimiento e Instalaciones del Gas, S.L., Euroservicios del Gas SL, Jofenal SL y Instalaciones Butano Natural Propano, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución : auto despachando ejecución de fecha 24/5/2021, decreto de embargo decreto acordando la acumulación ambos de fecha 24/5/2021, auto despachando ejecución recaídos en ejecución 88/2021 y decreto acordando la acumulación ambos de fecha 24/5/2021.

Hallándose en ignorado paradero las ejecutadas Mantenimientos y Servicios Butano, S.L.U., Servicios E Instalaciones De Gas Natural Butano Propano SL, Compañía de Gas Butano Natural Propano SL, Butano Hispania SL, Revisión, Mantenimiento e Instalaciones del Gas, S.L., Euroservicios del Gas SL, Jofenal SL y Instalaciones Butano Natural Propano, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa n.º 3, 10.ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra auto despachando ejecución y decreto de acumulación cabe recurso de Reposición y contra decreto de embargo y decreto accediendo a la acumulación cabe recurso de Revisión en el plazo de tres días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimientos y Servicios Butano, S.L.U., Servicios e Instalaciones de Gas Natural Butano Propano SL, Compañía de Gas Butano Natural Propano SL, Butano Hispania SL, Revisión, Mantenimiento e Instalaciones del Gas, S.L., Euroservicios del Gas SL, Jofenal SL y Instalaciones Butano Natural Propano, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.328/21)

